

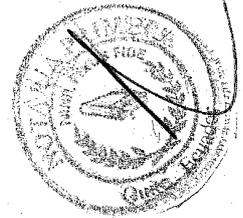


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



No. 5 2 3 4

PROTOCOLIZACION.-
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE PODER GENERAL Y SU APOSTILLE
OTORGADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA
DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA
SOGECOL S.A.
A FAVOR DE LUIZ MARCIO NASCIMENTO RAMALHO

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 12 NOVIEMBRE 2008

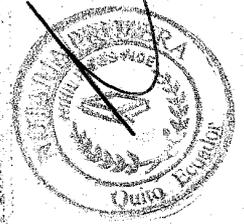
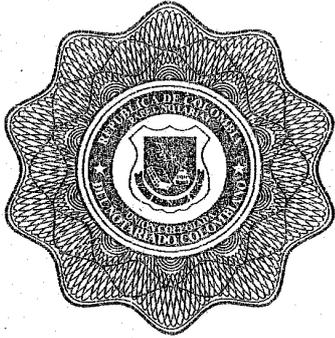
**** imc ****

DI 3 COPIAS

N

AA 27701687

0000002



REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 33 DE BOGOTA
 D.C. ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2.717
 DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE
 FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008).
 CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

OTORGANTES:

OTORGADO POR: **SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA - SOGECOL S.A.** NIT 806000591-5.

A FAVOR DE: **LUIZ MARCIO NASCIMENTO RAMALHO**, CON PASAPORTE BRASILEÑO No. CV668881.

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, DONDE ESTA UBICADA LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ANTE MI, **LAURA MYRIAM VELASCO VELASCO** NOTARIA TREINTA Y TRES (33) ENCARGADA EN ESTA FECHA SE OTORGO LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

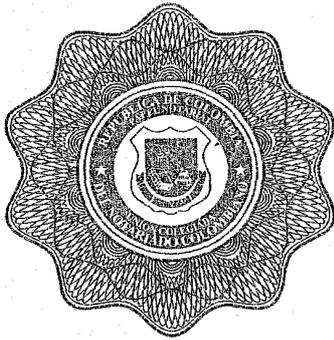
Compareció **PATRICIA ISAZA FLOOD**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 39'778.073 expedida en Usaquén, en su condición de Subgerente y en consecuencia representante legal de la **Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia - SOGECOL S.A.**, constituida como sociedad comercial limitada mediante escritura pública número ochocientos noventa y tres (893) del veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995) de la Notaría Treinta y Dos (32) de Bogotá, reformada varias veces, transformada en anónima por medio de la escritura pública número un mil seiscientos veintidós (1,622) del dieciocho (18) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998) de la Notaria Treinta y Tres (33) de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad donde tiene su domicilio principal, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. que se protocoliza con este instrumento junto con la copia del Acta número treinta y cuatro (34) de Junta Directiva de primero (1º) de agosto del año dos mil ocho (2008) en el que consta la decisión de autorizar al representante legal para

otorgar poder general amplio y suficiente al Señor Luiz Marcio Nascimento Ramalho, ciudadano de nacionalidad brasileña, con pasaporte brasileño No. CV668881 para ser representante y Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A (en adelante "la Sucursal") y manifestó: **PRIMERO:** Que conforme a las autorizaciones corporativas, estatutarias y de ley y atendiendo las facultades que me corresponden, por medio del presente instrumento público me permito otorgar poder general amplio y suficiente conforme lo exige la ley al Señor Luiz Marcio Nascimento Ramalho, ciudadano de nacionalidad brasileña, con pasaporte brasileño No. CV668881, quien se denomina EL APODERADO, para ser representante y Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A, LA SUCURSAL, en la consecución de los propósitos exclusivos y con las facultades establecidas de la siguiente manera: **UNO.-** Actuar como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de la compañía Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A en la República del Ecuador, ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y cualquier otra entidad o autoridad, con poderes amplios suficientes para lo cual acatará las leyes del Ecuador, en especial para:

a) Representar a LA SUCURSAL ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes a las actividades desarrolladas por LA SUCURSAL, en especial para suscribir cartas de compromiso o intención, promesas de contratos y/o contratos de mandato, operación, asesoría, asistencia, presentación de servicios de administración o gestión de hoteles o similares en que la Sociedad tenga la calidad de mandataria, factor, representante o prestataria del servicio contratado. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades de LA SUCURSAL d) Nombrar y remover los empleados de la sucursal y fijarles su remuneración. e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de LA SUCURSAL e impartirles las órdenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la sucursal. y g) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y



AA 27701688



actividades de LA SUCURSAL en el Ecuador.

DOS.- Ejecutar toda clase de actos y contratos a nombre de la sucursal ecuatoriana de Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A en el territorio ecuatoriano, con poderes amplios y suficientes. EL APODERADO

tendrá especialmente la capacidad para presentar y contestar cualquier clase de demanda y cumplir las obligaciones contractuales. TRES.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, licitaciones, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a nombre de la Compañía. CUATRO.- Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, protestos y toda clase de transacciones, recibir dinero de terceras partes y efectuar todos los actos relativos al manejo y administración de las negociaciones a nombre de la Compañía en la República del Ecuador con las atribuciones contempladas en el artículo cuatrocientos quince (Art. 415) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. SEGUNDO: Que conforme a las autorizaciones corporativas, estatutarias y de ley y atendiendo las facultades que me corresponden, revoco y cancelo el poder general otorgado con autorización de la Junta Directiva de la Compañía el trece (13) de febrero del año dos mil seis (2006) a favor del Señor Marc Robert Balanger, para que representare a la Sucursal ecuatoriana de la Compañía Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A., el cual fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, República del Ecuador.

ADVERTENCIAS A LOS COMPARECIENTES:

- a.- La obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados.
- b.- Que es responsable Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales.
- c.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del compareciente que no se expresó en este instrumento.
- d.- La firma de la misma demuestra aprobación total del texto.

En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes.

Notaria Diana Beatriz Lopez, Cantón Quito, Ecuador. Incluye sellos y firmas notariales.

e.- La Notaria solo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo al compareciente atañe.-----

f.- Que dado que el compareciente ha leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de la transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles a la Notaria, sino a las partes.-----

g.- Los errores de una escritura pública sólo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960 de 1970).-----

h.- El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad.-----

i.- El compareciente declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.---

HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO. El presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro, en la Cámara de Comercio, dentro del termino legal, lo hallaron conforme a sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la Suscrita Notaria quien da fe y lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel Notarial No: AA 27701687, 27701688, 27701689. _____

DERECHOS NOTARIALES: \$84.030.00 -----

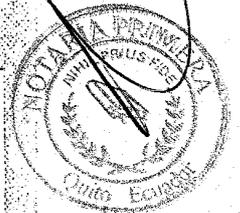
RESOLUCION 8850/2007. IVA: \$13.445.00 -----

SUPERINTENDENCIA: \$3.300.00 -----

CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$3.300.00 -----

Enmendados: DIECISIETE si vale. _____

0000004



01



* 7 4 3 1 2 7 1 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

17 DE SEPTIEMBRE DE 2008

HORA 09:43:46

02F03091701508CNP0528

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S A

N.I.T. : 806000591-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00888759

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000893 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00646823 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SOCIEDAD DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA LIMITADA PERO EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION SOGECOL LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001622 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JUNIO DE 1998 , INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00646830 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SOCIEDAD DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA LIMITADA PERO EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION SOGECOL LTDA POR EL DE : SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1622 DE LA NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE JUNIO DE 1998, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 1998, BAJO EL NO. 646830 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, BOLIVAR A LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA.

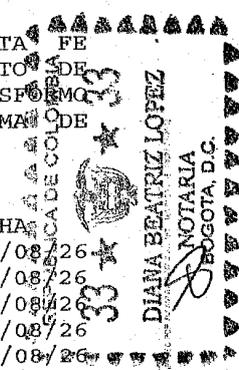
CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA. NO. 1622 DE LA NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE JUNIO DE 19098, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 1998, BAJO EL NO. 646830 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS :

| ESCRITURA | FECHA | NOTARIA | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|------------|---------|-----------------|-------------|------------|
| 0000847 | 1997/03/31 | 00004 | CARTAGENA (BOLI | 00646825 | 1998/08/26 |
| 0003685 | 1997/11/28 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00646826 | 1998/08/26 |
| 0000108 | 1998/01/22 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00646827 | 1998/08/26 |
| 0000470 | 1998/02/23 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00646828 | 1998/08/26 |
| 0000513 | 1998/02/26 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00646829 | 1998/08/26 |



| | | | | | |
|---------|------------|-------|-------------|----------|------------|
| 0001278 | 2004/05/04 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00933461 | 2004/05/10 |
| 0001970 | 2004/07/08 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00943361 | 2004/07/15 |
| 0000238 | 2006/02/02 | 00033 | BOGOTA D.C. | 01037096 | 2006/02/07 |
| 0001622 | 1998/06/18 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00646830 | 1998/08/26 |
| 0000129 | 1999/01/22 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00667494 | 1999/02/08 |
| 0001582 | 1999/07/21 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00695156 | 1999/09/07 |
| 0000001 | 2000/01/03 | 00033 | BOGOTA D.C. | 00711371 | 2000/01/05 |
| | 2000/05/15 | 10000 | BOGOTA D.C. | 00731604 | 2000/06/02 |
| 0000020 | 2005/02/18 | 10000 | BOGOTA D.C. | 00977660 | 2005/02/18 |
| 0000000 | 2008/02/04 | 10000 | BOGOTA D.C. | 01189703 | 2008/02/11 |
| 0000830 | 2008/04/04 | 00033 | BOGOTA D.C. | 01206414 | 2008/04/16 |

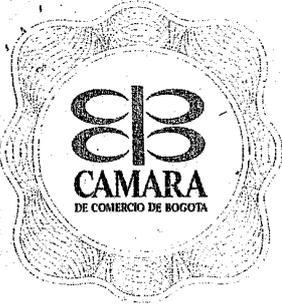
CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2023 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INSTALACION, EXPLOTACION, ADMINISTRACION, ADQUISICION, DISPOSICION, OPERACION, ENAJENACION Y GESTION DE HOTELES, APARTAHOTELES, HOSPEDAJES, RESTAURANTES, ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS, BARES, CENTRO DE CONVENCIONES Y/O DE OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AFINES COMO DE TIEMPO COMPARTIDO, CLUBES, ASI COMO DE TODOS LOS SERVICIOS ANEXOS COMO LA OPERACION Y ORGANIZACION DE CONGRESOS FERIAS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TURISTICA EN GENERAL. ASI MISMO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR Y EXPLOTAR, MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, FRANQUICIAS, NOMBRES COMERCIALES, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ASI COMO LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE TALES DERECHOS Y/O CUALQUIER NEGOCIO JURIDICO SOBRE LOS MISMOS Y LA CONCESION DE SU EXPLOTACION A TERCEROS. B. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN IGUALO SIMILAR OBJETO, ABSORBERLAS, FUSIONARLAS Y ADMINISTRARLAS. C. REPRESENTAR EN COLOMBIA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYA ACTIVIDAD SEA ANALOGA O COMPLEMENTARIA ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS TEMPORALES O PERMANENTES. D. PARTICIPAR COMO PROPONENTE NACIONAL O REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DIRECTAMENTE O EN CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES EN LICITACIONES, NACIONALES O INTERNACIONALES. E. ADQUIRIR, TOTAL O PARCIALMENTE, EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASI COMO LOS ACTIVOS EN LIQUIDACION ASUMIENDO O NO, SI FUERE NECESARIO, LA OBLIGACION DE CANCELAR EL PASIVO QUE TENGAN, A CONDICION DE QUE SU OBJETO SEA ANALOGO O COMPLEMENTARIO, F. CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA, SERVICIOS TECNICOS, CON COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS. G. ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. H. ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O MANDATARIO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. I. OTORGAR, ACEPTAR, MODIFICAR Y CANCELAR GARANTIAS REALES O PERSONALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y PAGAR, COBRAR Y RECIBIR SUMAS DE DINERO Y CUENTAS. J. EMITIR, ACEPTAR, RECIBIR, ENDOSAR, TRANSFERIR, GARANTIZAR, DESCONTAR, MANEJAR, PROTESTAR Y COBRAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y TITULOS VALORES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CODIGO DE COMERCIO Y LAS NORMAS ESPECIALES QUE REGULAN LA MATARIA. K. CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA. L. PARTICIPAR COMO GESTORA

000005



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

17 DE SEPTIEMBRE DE 2008

HORA 09:43:47

02F03091701508CNP0528

HOJA : 002

O COMO PARTICIPE INACTIVA EN CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION. M AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS AQUELLOS ACTOS QUE GARANTICEN EL EFECTIVO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE NO SE ENCUENTREN PROHIBIDOS POR LOS ESTATUTOS O LA LEY. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$3,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:3,500,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$2,683,750,000.00
NO. DE ACCIONES:2,683,750.00
*VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$2,683,750,000.00
NO. DE ACCIONES:2,683,750.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MAYO DE 2002 , INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00832090 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

DE BONADONA ROLAND MARIE FRANCOIS

P.VISA000CJ092771

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01190184 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

GONCALVES CRISTIANO

C.E.0000034399

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2003 , INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00898626 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

ISAZA FLOOD PATRICIA

C.C.0003977807

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL

Vertical stamp: NOTARIA PRIMARIA, MARIA PRIMA, BOGOTA, D.C. Includes a signature and the number 33.

NUMERO 01021580 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-------------------|
| PRIMER RENGLON | |
| JEAN-FRANCOIS JACQUIER STEPHEN NICOLAS | P.VISA0002AE74681 |
| QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2003 , INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00898626 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) : | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|--------------------|
| SEGUNDO RENGLON | |
| ENGELHARD STEPHANE FRANTZ EMMANUEL | P.VISA0000CM990459 |
| QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE ENERO DE 2001 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00769397 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) : | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|-------------------|
| TERCER RENGLON | |
| BERTINI CATHERINE | P.VISA096AA954556 |

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y TENDRA UN SUBGERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. SERA PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EL SUBGERENTE. SERA SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SERA TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000031 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01188858 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| GERENTE | |
| GONCALVES CRISTIANO | C.E.00000343991 |
| QUE POR ACTA NO. 0000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01195896 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) : | |

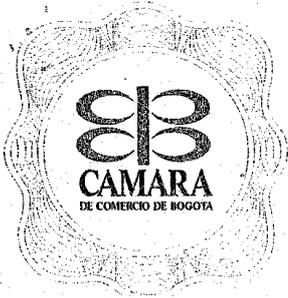
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
| GONCALVES CRISTIANO | C.E.00000343991 |
| QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE JULIO DE 2001 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00786545 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) : | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------|-----------------|
| SUBGERENTE | |
| ISAZA FLOOD PATRICIA | C.C.00039778073 |

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SEG EL CASO, EJERCERAN SEPARADAMENTE TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO,

0000006



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

17 DE SEPTIEMBRE DE 2008

HORA 09:43:48

02F03091701508CNP0528

HOJA : 003

* * * * *

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR A QUIEN ACTUE COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000). NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL GERENTE O EL SUBGERENTE O QUIEN HAGA ACTUE COMO REPRESENTANTE LEGAL, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO SIN LIMITACION DE CUANTIA PARA SUSCRIBIR OFERTAS, CARTAS DE INTENCION O COMPROMISO, PROMESAS DE CONTRATO Y/ O CONTRATOS DE MANDATO, ARRENDAMIENTO, PREPOSICION, ASESORIA, ASISTENCIA, PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS (SIC) DE ADMINISTRACION, OPERACION, GESTION HOTELERA O SIMILAR EN QUE LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE MANDATARIA, FACTOR, OPERADORA, ARRENDATARIA, REPRESENTANTE O PRESTATARIA DEL SERVICIO CONTRATADO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2000 , INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00723676 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| | |
|------------------------|----------------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| REVISOR FISCAL | |
| DELOITTE & TOUCHE LTDA | N. I. T. 08600058134 |

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE JULIO DE 2007 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO

BOGOTA D.C.
 33
 DANIEL BENEFIZ LOPEZ
 BOGOTA D.C.

01146803 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL SALAZAR ZULUAGA CLAUDIA MILENA | C.C.00052934175 |

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 29 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01212389 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE GARCIA RAMIREZ DENIS | C.C.00052790770 |

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 A NO. 83-75 OFC 403
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 A NO. 83-75 OFC 403
MUNICIPIO : BOGOTA D.C
E-MAIL : ssa-contabilidad@accorcolombia.com

CERTIFICA :
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE FEBRERO DE 1999 , INSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00925734 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- ACCOR S A
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

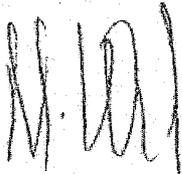
CERTIFICA :
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

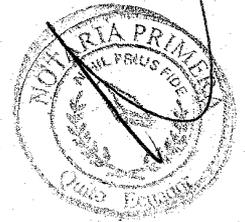
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



0000007

**EXTRACTO ACTA No. 34
JUNTA DIRECTIVA DE SOGECOL S.A.**



En Bogotá, D.C. siendo las dos de la tarde (14:00) del día primero de agosto del año dos mil siete (2008), se reunieron en las oficinas de la sociedad, ubicada en la Carrera 12A # 83-75 Oficina 403, los directivos de la Junta Directiva que a continuación se indican previa convocatoria de la Subgerente hecha por escrito con la anticipación prevista en los estatutos.

Estuvieron presentes el miembro principal Cristiano Gonçalves, la miembro principal Patricia Isaza y como invitado el Doctor Oscar Suescún.

Presidió la reunión el señor Cristiano Gonçalves y actuó como Secretaria Ad-hoc la Señora Patricia Isaza.

Se sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día, el cual corresponde al mismo enviado en las respectivas citaciones:

- 1. Verificación del quórum.**
- 2. Aprobación del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones.**
- 3. Cambio de representante y apoderado de la Sucursal en el Ecuador**
- 4. Lectura y aprobación del acta.**

1. Verificación del Quórum

Con la presencia de los directivos principales enunciados al inicio del acta se cuenta con el quórum deliberativo y decisorio previsto en los artículos 53 y siguientes de los estatutos sociales para abocar los puntos referidos en el orden del día.

2. Aprobación del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones

3. Cambio de representante y apoderado de la Sucursal en el Ecuador

En uso de la palabra el Presidente de la reunión explicó las razones por las cuales se había necesario el cambio de representante en Ecuador de Marc Balanger a Marcio Ramalho por lo que la Junta Directiva por votación unánime de los directivos presentes aprobó lo siguiente: 1. Autorizar a la Señora Patricia Isaza Flood, Subgerente y por ende representante legal de la casa matriz en Colombia a otorgar un poder general a favor del señor Luiz Marcio Nascimento Ramalho, ciudadano de nacionalidad brasilera, residente en la ciudad de Quito, con pasaporte brasilero No. CV 668881 (en adelante el "Apoderado") con la autoridad para actuar como verdadero y legítimo apoderado de la sucursal ecuatoriana de la compañía Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A (en adelante la "Sucursal"). con los siguientes poderes:

PRIMERO.- Actuar como representante y apoderado de "la Sucursal" en la República del Ecuador, ante sus instituciones públicas y privadas y cortes de justicia con los más amplios y suficientes poderes a fin de cumplir con las leyes del Ecuador.

SEGUNDO.- Cumplir con todos los actos y procedimientos legales que tengan lugar en Ecuador con amplios y suficientes poderes; en especial la capacidad para contestar toda clase de reclamos legales y demandas y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas. Así mismo, podrá plantear demandas y recursos de carácter judicial y administrativo a favor y en defensa de los derechos de la Sucursal.

TERCERO.- Suscribir contratos y acuerdos a nombre de la "Sucursal" con clientes, agentes y representantes para la venta o arrendamiento de productos o servicios ofrecidos por y a "la Sucursal". Suscribir contratos y acuerdos para la adquisición de bienes y servicios y materiales utilizados en los negocios del día a día de "la Sucursal". Este poder incluye las facultades contenidas en el Art. 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, en consecuencia el "Apoderado" tendrá la facultad de realizar todos los actos legales y de comercio que vayan a tener lugar en el Ecuador.

CUARTO.- Representar a la "Sucursal" en licitaciones y concursos públicos y privados. Designar representantes o apoderados generales o especiales con el fin de trabajar conjunta o separadamente, con o sin el derecho de ceder el poder de representación y con todas aquellas facultades que el "Apoderado" estime conveniente. Revocar cuando considere apropiado, aquellos poderes otorgados a los mencionados representantes.

QUINTO.- Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos, y todo tipo de garantías y documentos. Recibir dineros de terceras personas y realizar todo aquellos actos relacionados al manejo y administración de la "Sucursal" en la República del Ecuador y 2. Revocar y cancelar el poder general otorgado por la Junta Directiva de la Compañía el 13 de febrero del año 2006, a favor del señor Marc Robert Balanger, para que represente a la Sucursal ecuatoriana de la Compañía Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A.

6. Lectura y aprobación del acta

En este estado de la reunión, se decretó un receso de treinta (30) minutos durante el cual el Secretario redactó la presente acta. Reanudada la sesión se le dio lectura a la presente habiendo sido aprobada en forma unánime por todos los presentes.

Siendo las tres de la tarde (15:00) se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE (FDO)
CRISTIANO GONZÁLVES

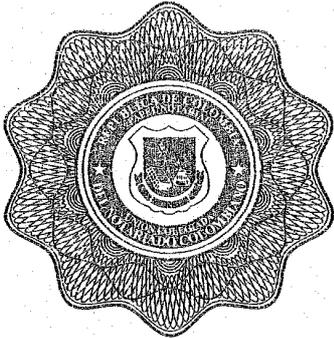
EL SECRETARIO AD-HOC (FDO)
PATRICIA ISAZA

ESTA ES FIEL COPIA TOMADO DEL ORIGINAL



EL SECRETARIO AD-HOC
PATRICIA ISAZA FLOOD

AA 27701689



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
 PUBLICA NUMERO: 2.717
 DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE
 FECHA: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008) DE LA

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

Patricia Isaza Flood



PATRICIA ISAZA FLOOD

C.C. 39'778.073 de Usaquén

Laura Myriam Velasco Velasco

LAURA MYRIAM VELASCO VELASCO

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 33
 LAURA ESPINOZA LOPEZ
 NOTARIA
 BOGOTA, D.C.

El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que suscribe el presente documento
se encuentra en el ejercicio del cargo

22 SEP 2008

No. Primer COPIA (FOTOCOPIA)
tomada de su original que se expide conforme al
Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en 01
hojas útiles con destino a Indicando
DERECHOS: Data 172/79
San José de Bogotá D. C. 22 SEP 2008

Diana Beatriz Lopez

REPUBLICA DE COLOMBIA
33 ★  ★ 33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D.C.

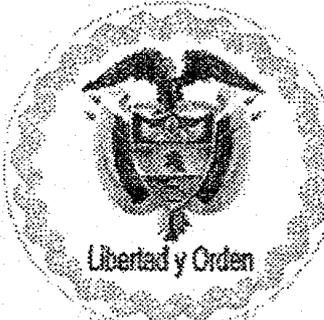
LA SUSCRITA NOTARIA TREINTA Y TRES
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
CERTIFICA

QUE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA QUE
REFIERE LA PRESENTE SE
FECHA DE ESTE CERTIFICADO A
POR TANTO CONFORME A
DE ESTA NOTARIA, BOGOTÁ, D.C. 22 SEP 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
33 ★  ★ 33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D.C.

0000009

3.00.
warrant certificate
4921



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/1/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIKB102034180
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MAGOLA SILVA CONTRERAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SOGECOL S.A// ISAZA FLOOD PATRICIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of pages: - Nombre de pages:)

02717

8101953203052757



La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Manuel Cartagena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de esta cantón actualmente a mi cargo, el testimonio de la escritura de Poder General, otorgado por la Compañía SOGECOL S.A., a favor de Luiz Marcio Nascimento Ramalho, y su Apostille que anteceden .- Quito, doce de noviembre de dos mil ocho.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, doce de noviembre de dos mil ocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



R...



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. CIENTO VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de enero de 2.009, bajo el número **0117** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números **265** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de dos mil tres, fs. 231 vta., Tomo 134 y **2180** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto de dos mil seis, fs. 1900, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el doce de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A.**", confiere a favor del Señor **LUIZ MARCIO NASCIMENTO RAMALHO**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió al Señor **MARC ROBERT BALANGER**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0079**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001802**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gabor Secaira
DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 0124

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del cantón Quito el 12 de noviembre del 2008, que contienen el Poder que la Junta Directiva de SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A. confiere al señor Luiz Marcio Nascimento Ramalho de nacionalidad brasileña; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Marc Robert Balanger;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.09.002 de 12 de enero del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION HOTELERA DE COLOMBIA SOGECOL S.A. de 27 de enero del 2003; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a Marc Robert Balanger el 21 de agosto del 2006.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 ENE 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


PVV/mfc
T. 38655 (2008)
Exp. 94129



0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. CIENTO VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de enero de 2.009, bajo el número **0117** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0079**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001802**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

